



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES QUE PROPORCIONAN SERVICIOS HIDROLÓGICOS EN LA REGIÓN CUSCO

Los congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la congresista **RUTH LUQUE IBARRA**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente **PROYECTO DE LEY**:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS NATURALES QUE PROPORCIONAN SERVICIOS HIDROLÓGICOS EN LA REGIÓN CUSCO

Artículo 1. Declaratoria de interés nacional

Declárase de interés nacional la implementación de acciones para la conservación, restauración y recuperación de los ecosistemas naturales que proporcionan servicios hidrológicos en la región Cusco, con especial atención a cabeceras de cuenca, zonas de recarga hídrica, manantiales, bofedales, humedales altoandinos, bosques nativos, bosques primarios, fajas marginales y demás ecosistemas frágiles.

La declaratoria tiene por finalidad contribuir a la seguridad hídrica, la conservación de la biodiversidad, la adaptación al cambio climático y la protección de los derechos al agua, a la salud y a un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida, especialmente de pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y poblaciones asentadas en dichos territorios a nivel de toda la región de Cusco.

Artículo 2. Medidas de protección de cuencas hidrográficas, y biodiversidad.

El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Gobierno Regional de Cusco, los gobiernos locales y las autoridades competentes, en el marco de sus funciones y competencias, promueve y adopta medidas orientadas a prevenir y reducir la deforestación, la degradación de suelos, la afectación de fuentes de agua, la pérdida de cobertura vegetal y biodiversidad, así como otros impactos sobre las cuencas hidrográficas de la región Cusco. Para tal efecto se desarrollarán las siguientes acciones:

- a. Identificar, delimitar y promover medidas de protección de cabeceras de cuenca, zonas de recarga hídrica, manantiales, bofedales, humedales, fajas marginales, bosques nativos, bosques primarios y otros ecosistemas naturales estratégicos para la regulación hídrica y la conservación de la biodiversidad.
- b. Fortalecer las acciones de supervisión, fiscalización y control ambiental respecto de actividades que generen deforestación, degradación de ecosistemas, contaminación de fuentes de agua, pérdida de biodiversidad o afectación de cuencas hidrográficas.
- c. Implementar acciones de restauración, recuperación y manejo sostenible de ecosistemas degradados, priorizando zonas afectadas por deforestación, incendios forestales, pérdida de cobertura vegetal, erosión de suelos y disminución de disponibilidad hídrica.
- d. Promover acciones de prevención, control y manejo de especies exóticas invasoras que afecten la disponibilidad de agua, la cobertura vegetal, la biodiversidad o la funcionalidad de los ecosistemas.
- e. Impulsar prácticas productivas sostenibles y compatibles con la conservación de ecosistemas, la gestión integral del territorio y la reducción de la presión sobre los recursos naturales.
- f. Garantizar que la gestión de cuencas hidrográficas, bosques y biodiversidad incorpore el enfoque intercultural e intergeneracional y territorial, de derechos humanos, así como de participación ciudadana por la recuperación de saberes y diálogo intergeneracional, priorizando el bienestar de las comunidades campesinas, pueblos indígenas u originarios y población local.

Artículo 3. Incentivos para proyectos de conservación, restauración y recuperación

El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Gobierno Regional de Cusco y los gobiernos locales, promueve incentivos para la formulación, priorización y ejecución de proyectos orientados a la conservación, restauración, recuperación y uso sostenible de ecosistemas que proveen servicios hidrológicos en la región Cusco. Dichos incentivos comprenden:

- a. Priorizar dichos proyectos en los procesos de programación multianual de inversiones, presupuesto participativo y otros instrumentos de planificación pública, conforme a la normativa vigente.
- b. Brindar asistencia técnica para la formulación, gestión, ejecución y seguimiento de proyectos de inversión pública, iniciativas comunitarias y mecanismos de conservación.
- c. Facilitar el acceso a programas, fondos y mecanismos nacionales e internacionales de financiamiento ambiental, incluyendo los Mecanismos de

Retribución por Servicios Ecosistémicos —MERESE—, cooperación internacional y otros instrumentos permitidos por ley.

d. Promover programas de educación ambiental, propiciando la implementación de estrategias educativas innovadoras, cultura del agua, restauración ecológica y prevención de incendios forestales en instituciones educativas, institutos, universidades y organizaciones sociales de la región Cusco.

e. Impulsar acuerdos de conservación con comunidades campesinas, pueblos indígenas u originarios, organizaciones de usuarios de agua y demás actores territoriales, respetando su autonomía organizativa y derechos colectivos.

Artículo 4. Beneficiarios de los incentivos

Son beneficiarios de los incentivos previstos en la presente ley:

a. Comunidades campesinas, comunidades nativas y pueblos indígenas u originarios.

b. Instituciones educativas públicas, institutos y universidades públicas.

c. Organizaciones sociales, asociaciones civiles sin fines de lucro y organizaciones ambientales.

d. Gobiernos locales, en coordinación con la sociedad civil y comunidades organizadas.

e. Organizaciones de usuarios de agua, comités de riego, juntas administradoras de servicios de saneamiento y otras formas de organización social vinculadas a la gestión del agua.

f. Otras formas de organización reconocidas por el ordenamiento jurídico que desarrollen acciones de conservación, restauración o recuperación de ecosistemas.

Artículo 5. Participación ciudadana y enfoque intercultural

Las acciones que se implementen en el marco de la presente ley garantizan la participación efectiva de las comunidades campesinas, pueblos indígenas u originarios, organizaciones sociales, gobiernos locales y población directamente involucrada.

Cuando corresponda, las entidades competentes respetan los derechos colectivos de los pueblos indígenas u originarios, incluyendo el derecho a la identidad cultural, participación y consulta previa conforme al marco constitucional y legal vigente.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Implementación

El Poder Ejecutivo, en coordinación con el Gobierno Regional de Cusco y los gobiernos locales, adopta las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente ley, con cargo al presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al tesoro público y conforme a sus competencias.

Lima, junio del 2026



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2026 13:27:57-0500



Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2026 10:18:45-0500



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2026 14:38:18-0500



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2026 13:28:18-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS MADARIAGA Carlos
Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 02/06/2026 14:49:21-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa ha sido coordinada con la Asociación Civil Inti Runakunaq Wasin, entidad que trabaja con diversas organizaciones sociales y actores involucrados preocupados en el desarrollo integral del Cusco, así mismo la propuesta ha sido socializada con líderes de organizaciones y comunidades, y recibió la opinión de funcionarios vinculados al tema ambiental del Gobierno Regional del Cusco. En el marco de la socialización, los diversos actores han expresado su especial preocupación por la escasez hídrica, y la urgencia de la protección de los ecosistemas naturales de todo el departamento del Cusco, con especial atención en la provincia de La Convención y Calca.

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

La expansión desordenada de actividades agropecuarias, la falta de planificación territorial y la insuficiente articulación de políticas públicas han intensificado la presión sobre los recursos naturales, incrementando la vulnerabilidad frente al cambio climático. A pesar de existir esfuerzos regionales de recuperación ambiental, estos resultan limitados y dispersos, lo que evidencia la necesidad de un marco normativo integral que priorice, articule y fortalezca las acciones de conservación y restauración de los ecosistemas que sostienen el agua en la región Cusco.

Por lo que, resulta necesario promover una Ley que declare de interés nacional la implementación de acciones para la conservación y restauración de los ecosistemas naturales que proveen servicios hidrológicos en la región Cusco, a fin de priorizar la intervención del Estado, articular esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno y promover mecanismos de financiamiento e incentivos para la protección del agua, los bosques y la biodiversidad.

Esta medida permitirá fortalecer la gestión integrada de cuencas, prevenir conflictos socioambientales, garantizar la seguridad hídrica y contribuir a la adaptación frente al cambio climático, en concordancia con el mandato constitucional de promover el uso sostenible de los recursos naturales y el desarrollo equilibrado del territorio.

1.1. Antecedentes legislativos

Durante los periodos parlamentarios 2011–2016, 2016–2021 y el actual periodo congresal, se han presentado diversas iniciativas legislativas orientadas a la protección del ambiente y la gestión sostenible de los recursos naturales en el territorio nacional, en concordancia con el mandato constitucional de promover el uso sostenible de los recursos naturales.

En particular, se han impulsado iniciativas destinadas a fortalecer la gestión ambiental descentralizada y la adaptación al cambio climático. Estas iniciativas han permitido avances normativos importantes; sin embargo, aún persisten

vacíos en la articulación de políticas públicas específicas para territorios altamente vulnerables como la región Cusco, especialmente en provincias como La Convención y Calca.

Asimismo, si bien existen normas como la Ley General del Ambiente, Ley 28611; la Ley de Recursos Hídricos, Ley 29338 y diversas políticas nacionales en materia ambiental, no se cuenta actualmente con una ley específica que declare de interés nacional la implementación integral de acciones orientadas a la conservación y restauración de los ecosistemas que proveen servicios hidrológicos en la región Cusco.

En ese sentido, la presente iniciativa legislativa busca llenar dicho vacío, priorizando la intervención del Estado, fortaleciendo la articulación intergubernamental y promoviendo incentivos para la protección del agua, los bosques y la biodiversidad en beneficio de las poblaciones locales.

1.2. Situación de las cuencas de las provincias de La Convención y Calca del departamento de Cusco

Las cuencas hidrográficas de la provincia de La Convención y los distritos de Yanatile y Lares de la provincia de Calca, constituyen territorios estratégicos para la seguridad hídrica, la conservación de bosques andino-amazónicos y la biodiversidad, asimismo son importantes para el bienestar de las poblaciones locales y comunidades campesinas ubicadas en dichos territorios.

En la actualidad, las cuencas anteriormente señaladas evidencian procesos de deforestación, degradación de suelos, presión sobre fuentes de agua, pérdida de biodiversidad y aumento de la vulnerabilidad frente al cambio climático. Estas problemáticas han sido reconocidas de manera consistente por la política ambiental nacional y regional, así como por instrumentos de gestión ambiental y de ordenamiento territorial.

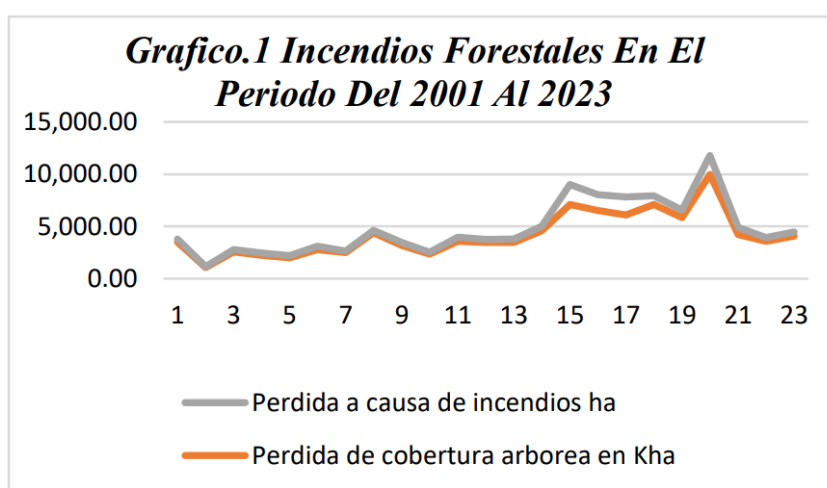
1.3. Situación de los bosques de las provincias de La Convención y Calca del departamento de Cusco

La provincia de La Convención es uno de los territorios más afectados por la deforestación la cual ha producido que entre los años 2001 y 2023 se haya perdido más del 96 mil hectáreas de cobertura arbórea¹. Así pues, la pérdida de estos bosques ha producido la liberación de 57,7 millones de toneladas de dióxido de carbono (CO₂) a la atmósfera, lo que equivale a las emisiones de 12.3 millones de automóviles.

¹ LUQUE HUAMÁN, MARVYN. "Análisis estadístico del impacto de la deforestación en la provincia de La Convención - Cusco en el periodo 2001-2023". Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica Tropical de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. p. 02.

Así pues, se tiene que los datos satelitales del MINAM han dado cuenta de que la deforestación no se paraliza, sino que sigue en aumento aceleradamente. En esa línea, La Convención perdió 11.6 kha de cobertura arbórea a causa de los incendios y 84.9 kha a causa de otros factores de pérdida.

Cuadro sobre perdida de bosques en La Convención como consecuencia de incendios forestales



Fuente: Datos de Geo Bosques²

Frente a esta situación, se tiene que el Gobierno Regional de Cusco ha puesto en marcha proyectos para la recuperación de ecosistemas e infraestructura verde en La Convención, ello con la finalidad de recuperar 3 mil hectáreas de terrenos degradados en ocho distritos de dicha provincia.

Para ello se destinó un presupuesto de 34 millones de soles con la finalidad de que se siembren especies nativas como la quina, pashaco, paca mono y pisonay. Al respecto podemos decir que si bien estas acciones de remediación –aunque importantes– no resultan suficientes frente a todo lo deforestado hasta ahora, motivo por el cual proyectos de ley como el presente pretenden contribuir con esta labor de reforestación.

Por otro lado, los distritos de Yanatile y Lares, ubicados en la provincia de Calca, también presentan procesos de deforestación en sus bosques, el cual se vincula a la expansión de actividades agropecuarias, la apertura de nuevas áreas de cultivo y la presión sobre los recursos naturales sin una adecuada planificación territorial.

² LUQUE HUAMÁN, MARVYN. "Análisis estadístico del impacto de la deforestación en la provincia de La Convención - Cusco en el periodo 2001-2023". Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica Tropical de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. p. 03.

Esta situación genera impactos directos en la degradación de suelos, la reducción de cobertura vegetal y la afectación de las fuentes de agua, incrementando la vulnerabilidad de las poblaciones locales frente al cambio climático.

En ese contexto, si bien se han implementado iniciativas regionales orientadas a la recuperación de ecosistemas degradados, como los proyectos de reforestación que buscan restaurar miles de hectáreas en la provincia de La Convención, dichas intervenciones resultan aún insuficientes frente a la magnitud del problema, lo que evidencia la necesidad de establecer un marco normativo que articule y fortalezca las acciones de protección, conservación y gestión sostenible de las cuencas, bosques y biodiversidad en territorios como Yanatile³.

1.4. Problemática y coyuntura que origina la presente propuesta

Los ecosistemas naturales que proveen servicios hidrológicos en la región Cusco atraviesan actualmente una situación crítica, caracterizada por procesos sostenidos de deforestación, degradación de suelos, presión sobre las fuentes de agua y pérdida progresiva de biodiversidad.

El análisis de la situación ambiental en la región Cusco evidencia múltiples deficiencias en la gestión, protección y conservación de los ecosistemas naturales. Entre las principales problemáticas se encuentra la falta de delimitación y protección efectiva de cabeceras de cuenca, zonas de recarga hídrica, manantiales y bosques primarios, los cuales cumplen un rol fundamental en la regulación del ciclo del agua.

Asimismo, se ha identificado una limitada capacidad de supervisión, fiscalización y control ambiental frente a actividades económicas que generan deforestación, contaminación de fuentes de agua y degradación de los ecosistemas. Esta situación se traduce en una pérdida progresiva de cobertura vegetal, incremento de la erosión de suelos y disminución de la disponibilidad hídrica, afectando directamente a las poblaciones locales.

De igual forma, existe una insuficiente implementación de acciones de restauración de ecosistemas degradados, especialmente en zonas afectadas por incendios forestales, expansión agrícola no planificada y presencia de especies exóticas invasoras. A ello se suma la escasa promoción de prácticas productivas sostenibles y la débil incorporación de la educación ambiental en los

³ <https://radiomaranon.org.pe/la-convencion-recuperaran-mas-de-tres-mil-hectareas-de-ecosistemas-degradados/#:~:text=En%20Cusco%20se%20puso%20en%20marcha%20el,distritos%20de%20la%20provincia%20de%20La%20Convenci%C3%B3n.>

distintos niveles del sistema educativo, lo cual limita la generación de una cultura de conservación en la población.

Finalmente, se advierte una falta de articulación efectiva entre el gobierno nacional, regional y local para la implementación de políticas públicas orientadas a la gestión integrada de cuencas y la conservación de la biodiversidad. Esta situación dificulta la canalización de recursos, la ejecución de proyectos de inversión ambiental y el acceso a mecanismos de financiamiento como los esquemas de retribución por servicios ecosistémicos (MERESE⁴), perpetuando así la problemática ambiental en la región.

En ese contexto, diversos estudios de entidades públicas y sistemas de monitoreo ambiental han advertido sobre la acelerada pérdida de cobertura vegetal en provincias como La Convención y Calca en la región de Cusco, así como el deterioro de las cuencas hidrográficas que abastecen de agua a poblaciones rurales y urbanas.

Sin duda, esta situación compromete no solo la sostenibilidad de los ecosistemas, sino también el acceso al agua, la seguridad alimentaria y la calidad de vida de las comunidades campesinas y pueblos indígenas asentados en dichos territorios.

Por lo que, la coyuntura actual exige una respuesta urgente del Estado orientada a priorizar la conservación, restauración y gestión sostenible de los ecosistemas que cumplen funciones clave en la regulación hídrica. En ese sentido, la presente iniciativa legislativa surge como una medida necesaria para visibilizar esta problemática, promover la intervención articulada de los diferentes niveles de gobierno y establecer incentivos que permitan revertir los procesos de degradación ambiental en la región Cusco.

1.5. Justificación de la propuesta

La presente iniciativa legislativa se justifica en la urgente necesidad de atender la problemática ambiental que afecta a los ecosistemas naturales que proveen servicios hidrológicos en la región Cusco, los cuales resultan esenciales para garantizar la disponibilidad y sostenibilidad del recurso hídrico, la conservación de la biodiversidad y el bienestar de las poblaciones locales, especialmente de las comunidades campesinas y pueblos indígenas.

En ese sentido, la propuesta normativa busca priorizar la intervención del Estado mediante la declaratoria de interés nacional, a fin de promover la implementación de acciones orientadas a la conservación, protección y

⁴ Ley 30215, Ley de mecanismos de retribución por servicios ecosistémicos

restauración de las cuencas hidrográficas, bosques y demás ecosistemas estratégicos. Ello permitirá fortalecer la gestión integrada del territorio, reducir los impactos negativos derivados de la deforestación, degradación de suelos y contaminación de fuentes de agua, así como contribuir a la adaptación frente al cambio climático.

Asimismo, la iniciativa responde a la necesidad de articular esfuerzos entre los distintos niveles de gobierno y la sociedad civil, promoviendo mecanismos de financiamiento, incentivos e instrumentos de gestión ambiental que permitan una intervención eficiente y sostenible. De esta manera, se reconoce el rol fundamental de las comunidades locales en la protección de los ecosistemas, así como la importancia de incorporar enfoques interculturales y participativos en la gestión ambiental.

Proceso de dialogo con comunidades campesinas y pueblos indígenas

Es así que, como parte del desarrollo de la presente iniciativa legislativa, el miércoles 15 de abril de 2026 se desarrolló un proceso de diálogo con actores locales vinculados a la gestión del agua, la conservación de los ecosistemas y el desarrollo sostenible en la región Cusco. Este espacio tuvo como finalidad recoger aportes, preocupaciones y propuestas de las comunidades campesinas, organizaciones sociales y actores territoriales directamente involucrados en la protección de las cuencas hidrográficas y los recursos naturales y que fueron integradas al presente proyecto de Ley.

Siendo así, se contó con la participación de las siguientes organizaciones y actores locales:

- Directivos de la Junta administradora de servicios de saneamiento de los sectores de Llaulliyoc, Aputina y Huayopata Rodeo del distrito de Huayopata;
- Directivos del Comité de riego de Aputiya y Quispicancha del distrito de Huyopata y de los sectores de Esmeralda y Lanlacuyoc del Centro Poblado de Idma, distrito de Santa Ana;
- Directivos del poblado de Huayopata Rodeo y Aputinya del distrito de Huyopata;
- Directivos de la Junta administradora de servicios de saneamiento de los sectores Esmeralda, del Centro Poblado de Idma, Santa Ana;
- Asociación de emprendedores "Idma café Esmeralda";
- Organizaciones de niños, niñas y adolescentes "Intirunas: guardianes de la niñez";
- I.E.P. N° 50234 "San Martín de Porres" del sector de Esmeralda, del Centro Poblado de Idma, del distrito de Santa Ana;

- I.E.S "Cristhian Bües" del sector de Esmeralda, del Centro Poblado de Idma, del distrito de Santa Ana;
- I.E.P. N° 50751 Señor de los Milagros del sector de Amaybamba del distrito de Huayopata;
- I.E.P. N°50259 Santa Rosa de Lima de Huayopata Rodeo, del distrito de Huayopata;
- I.E.S. N°250445 "Leoncio Prado" de Huayopata Rodeo.
- Municipios escolares y brigadas escolares de las instituciones educativas del distrito de Huayopata y del Consejo menor de Idma Potrero, de Santa Ana.

Finalmente, la propuesta legislativa se encuentra en concordancia con el marco constitucional y legal vigente, que reconoce el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida, así como el deber del Estado de promover el uso sostenible de los recursos naturales. Por lo que, la aprobación de la presente ley contribuirá significativamente a garantizar la seguridad hídrica, prevenir conflictos socioambientales y promover el desarrollo sostenible en la región Cusco.

1.6. Marco normativo que sustenta la presente iniciativa legislativa

La presente iniciativa se sustenta en los siguientes instrumentos legales:

1.6.1. Legislación nacional

- Constitución Política del Perú, artículos 2 inciso 22, 66, 67, 68 y 195.
- Ley 28611, Ley General del Ambiente
- Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos
- Ley 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático
- Normativa sobre presupuesto público, presupuesto participativo y programación multianual de inversiones

1.6.1. Legislación supranacional

- Acuerdo de París
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)
- Convenio de Lucha contra la Desertificación y la Conferencia de las Partes (COP15)
- Plan de acción del Pacto de Leticia por la Amazonía
- Convención CITES

En ese contexto, tanto el ordenamiento jurídico internacional como el nacional establecen claramente la obligación del Estado de garantizar la

protección de los ecosistemas y la gestión sostenible de los recursos naturales, en especial aquellos vinculados a la provisión de servicios hidrológicos; por lo que, la presente iniciativa legislativa se enmarca en dicho mandato, promoviendo la conservación, restauración y uso sostenible de los ecosistemas en la región Cusco.

1.7. Sobre la necesidad de la iniciativa legislativa

Tomando en consideración la problemática ambiental actual que afecta a los ecosistemas naturales que proveen servicios hidrológicos en la región Cusco, como la deforestación, degradación de suelos, presión sobre las fuentes de agua y pérdida de biodiversidad; resulta inaplazable adoptar medidas urgentes y necesarias que permitan dotar de un marco normativo que priorice la intervención del Estado en la conservación y restauración de dichos ecosistemas.

En ese sentido, la implementación de la presente iniciativa legislativa permitirá establecer una base legal que oriente la actuación del Poder Ejecutivo, en coordinación con el Gobierno Regional del Cusco y los gobiernos locales, para el diseño e implementación de políticas, programas y proyectos destinados a la protección de cuencas hidrográficas, la recuperación de ecosistemas degradados y la gestión sostenible de los recursos naturales.

Ello resulta fundamental para garantizar la seguridad hídrica, la sostenibilidad ambiental y el bienestar de las poblaciones, en especial de las comunidades campesinas y pueblos indígenas.

Asimismo, la propuesta responde a la necesidad de fortalecer la gestión ambiental descentralizada, promoviendo la articulación intergubernamental y la participación activa de la sociedad civil, mediante la implementación de incentivos, mecanismos de financiamiento y acciones de educación ambiental que contribuyan a revertir los procesos de degradación ambiental existentes.

En consecuencia, corresponde al Poder Legislativo impulsar iniciativas normativas que contribuyan al desarrollo sostenible del país y a la solución de problemáticas estructurales vinculadas a la gestión de los recursos naturales. Por su parte, corresponde al Poder Ejecutivo adoptar las medidas necesarias para garantizar la protección de los ecosistemas, el acceso al agua en condiciones de calidad y sostenibilidad, así como el cumplimiento del mandato constitucional de promover un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Al tratarse de una iniciativa legislativa de carácter declarativo, la presente propuesta no modifica ni deroga norma alguna del ordenamiento jurídico vigente, sino que se encuentra plenamente en concordancia con la Constitución Política del Perú y la legislación ambiental aplicable. Su finalidad es priorizar la atención del Poder Ejecutivo respecto a la implementación de acciones orientadas a la conservación y restauración de los ecosistemas naturales que proveen servicios hidrológicos en la región Cusco, promoviendo una intervención articulada y sostenida del Estado.

En ese sentido, la iniciativa busca visibilizar la problemática ambiental existente y generar condiciones normativas que permitan fortalecer la gestión integrada de cuencas, la protección de los recursos hídricos, la recuperación de ecosistemas degradados y la conservación de la biodiversidad, en beneficio de las poblaciones locales y del equilibrio ambiental.

Teniendo en cuenta que, a la fecha, las medidas adoptadas por las entidades competentes resultan insuficientes para revertir los procesos de deforestación, degradación de suelos y afectación de las fuentes de agua en la región Cusco, se hace necesaria la aprobación del presente proyecto de ley, ya que las normas deben atender las necesidades reales y actuales de la sociedad, garantizando una respuesta eficaz frente a problemáticas que comprometen el desarrollo sostenible y la seguridad hídrica del país.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no generará gasto adicional al erario nacional, en tanto se limita a establecer una declaratoria de interés nacional y a orientar la priorización de acciones dentro del marco de las competencias ya asignadas a las entidades del Estado.

En ese sentido, la propuesta promueve la conservación y restauración de los ecosistemas naturales que proveen servicios hidrológicos en la región Cusco, a través de la articulación intergubernamental entre el Poder Ejecutivo, el Gobierno Regional y los gobiernos locales, así como mediante el uso eficiente de los recursos públicos existentes y los mecanismos de financiamiento ambiental vigentes.

Además, la iniciativa constituye un precedente legislativo relevante para fortalecer la gestión ambiental en el país, al impulsar medidas concretas orientadas a la protección de cuencas hidrográficas, la recuperación de ecosistemas degradados y la conservación de la biodiversidad, contribuyendo a

la seguridad hídrica, la prevención de conflictos socioambientales y la adaptación frente al cambio climático.

En ese contexto, la población de la región Cusco, especialmente las comunidades campesinas y pueblos indígenas de la provincia de Calca y La Convención, se verán beneficiadas con la implementación progresiva de acciones que garanticen el acceso sostenible al agua, la protección de sus medios de vida y la mejora de sus condiciones ambientales. Ello contribuirá, además, al fortalecimiento del desarrollo sostenible y a la mejora de la calidad de vida en el territorio.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DEL ESTADO

La presente iniciativa legislativa se enmarca en la Política de Estado 19: **Desarrollo sostenible y gestión ambiental**⁵, la cual establece el compromiso del Estado peruano de integrar la política ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, con la finalidad de garantizar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la protección de la diversidad biológica y la mejora de la calidad de vida de la población.

En ese sentido, el proyecto de ley contribuye al cumplimiento de dicha política de Estado en los siguientes aspectos:

- a) **Fortalecimiento de la gestión ambiental descentralizada:** La iniciativa promueve la articulación entre el gobierno nacional, el Gobierno Regional del Cusco y los gobiernos locales, lo cual se alinea con el mandato de optimizar la coordinación intergubernamental en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- b) **Gestión integrada de cuencas y conservación de ecosistemas:** La propuesta normativa prioriza la protección de cuencas hidrográficas, bosques y biodiversidad en las provincias de La Convención y Calca, en concordancia con la política de promover el manejo sostenible de cuencas, la conservación de ecosistemas y la recuperación de ambientes degradados.
- c) **Prevención de la degradación ambiental y uso sostenible de recursos naturales:** Las medidas orientadas a reducir la deforestación, la degradación de suelos y la afectación de fuentes de agua responden al objetivo de evitar externalidades ambientales negativas y promover el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales.
- d) **Promoción de la participación ciudadana y fortalecimiento de capacidades:** El proyecto incorpora mecanismos de participación ciudadana

⁵ Disponible en: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/19-desarrollo-sostenible-y-gestion-ambiental/>

y fortalecimiento de capacidades locales, en línea con el mandato de fomentar una ciudadanía ambientalmente responsable e informada.

- e) **Reconocimiento de la diversidad cultural y los conocimientos tradicionales:** La iniciativa considera el enfoque intercultural y el rol de las comunidades campesinas y pueblos indígenas en la gestión de los recursos naturales, en coherencia con la política de reconocer y proteger los conocimientos tradicionales asociados a la biodiversidad.
- f) **Impulso a instrumentos de gestión ambiental y adaptación al cambio climático:** La propuesta contribuye a la implementación de instrumentos de gestión ambiental orientados a la prevención, así como a la adaptación frente al cambio climático, especialmente en territorios con alta vulnerabilidad ambiental.

En consecuencia, la iniciativa legislativa no solo resulta compatible con la Política de Estado 19, sino que constituye un mecanismo concreto para su implementación a nivel territorial, contribuyendo a fortalecer la gobernanza ambiental y a garantizar la sostenibilidad de los recursos naturales en beneficio de las generaciones presentes y futuras.